

Bogotá, D.C., 18 de octubre de 2016

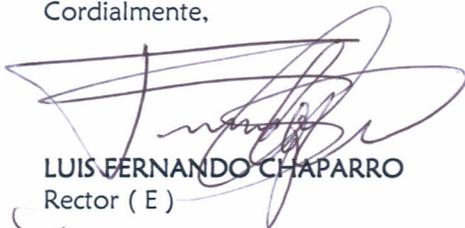
PARA : Departamentos Académicos y Administrativos
DE : Rectoría
ASUNTO : Descuento para personal de las Fuerzas Militares en programas de pregrado y posgrado

En desarrollo de las políticas sociales de la Universidad de otorgar ciertos beneficios a los estudiantes, me permito comunicarles la política que en materia de descuento para personal de Fuerzas militares y su núcleo familiar, regirá a partir del ciclo 1-2017.

1. El beneficio consiste en un descuento del 12% aplicable a los estudiantes que ingresen a primer semestre y a aquellos que se matriculen por primera vez (transferencias) a un programa académico de pregrado o posgrado, con excepción de los programas que indique la Universidad para cada periodo académico.
2. Podrán ser beneficiarios de este descuento, el personal activo y su núcleo familiar (cónyuge e hijos) perteneciente a las siguientes instituciones: Ejército Nacional, Armada Nacional, Policía Nacional y Fuerza Aérea.
3. Para la solicitud y aprobación del descuento se deberá anexar, certificado laboral que lo acredite como personal activo de las Fuerzas Militares no superior a 30 días. Para el grupo familiar (cónyuge e hijos): Acta de matrimonio y/o declaración extra juicio no superior a 30 días; fotocopia de registro civil para el caso de los hijos.
4. El descuento se podrá aplicar sin importar la carga académica registrada por el beneficiario.
5. El descuento no será acumulable con otros beneficios o descuentos y en ningún caso se aplicará con efectos retroactivos.
6. La Universidad podrá dar por terminada la aplicación del beneficio en el momento que así lo considere.
7. El descuento será aplicable durante todo el programa académico, sin embargo, para la renovación de cada periodo, el estudiante deberá dar cumplimiento a lo indicado en la presente resolución y tener un promedio mínimo de 3,7 en el semestre inmediatamente anterior.

Esta circular deroga la circular Rectoral de fecha 15 de abril de 2013.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO CHAPARRO
Rector (E)
